

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA CENTRO DIGITALES EN SU BARRIO

Huépil, ENERO 5 DE 2011.

DECRETO N° 0070 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4.- El Programa denominado CENTROS DIGITALES EN SU BARRIO, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto del Programa DE SERVICIOS COMUNITARIOS.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004-29.06.001-22.05.007 Y 29.04 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- **Apruébese el Programa denominado CENTROS DIGITALES EN SU BARRIO** SUBprogramas de Servicios Comunitarios , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

| Cuenta | Descripcion del Gasto | Monto |
|-----------|-----------------------|------------------|
| 21.04.004 | MONITORES | 1.160.000 |
| 29.06.001 | EQUIPOS INFORMATICOS | 1.200.000 |
| 22.05.007 | ACCESO INTERNET | 2.000.000 |
| 29.04 | MOBILIARIO DE OFICINA | 300.000 |
| | Total | 4.660.000 |

Anotese, Comuníquese y Archívese

ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FMMB/ EESH/eesh.

